

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 139 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 7 de septiembre de 2026, siendo las 15:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; y Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla. -

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta del director ejecutivo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar. -

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta del director ejecutivo. -

A continuación, el Presidente otorgó la palabra al director ejecutivo para exponer una cuenta detallada respecto de los principales hitos y coordinaciones relevantes ocurridos desde la última sesión, para el oportuno seguimiento del avance institucional y operativo del Administrador.

En primer término, se refirió al avance de las políticas y procedimientos institucionales. Sobre esta materia, informó que se encontraban aprobados el Marco Operativo de Recaudación, el Procedimiento de Transferencia de Recursos a Entidades Pagadoras de Beneficios y la Metodología de Valoración de Cartera. Asimismo, señaló que el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) continuaba en proceso de revisión, cubriendo materias contempladas en la Política de Gestión de Personas aprobada por el Consejo

Directivo y aquellas exigidas por el Código del Trabajo y normativa laboral aplicable al personal del Administrador. En materia de reportes regulatorios, informó que, durante septiembre, a la fecha de la presente sesión, los Informes Diarios (ID) del periodo, se habían remitido l en tiempo y forma, conforme a los plazos y requerimientos establecidos.

En relación con el pago de beneficios, indicó que, pese a las variaciones en la recepción de información, se habían mantenido los plazos de transferencia de recursos por parte del Fondo y las interacciones con el IPS se habían concretado, en concordancia con lo acordado respecto de efectuar un máximo de tres pagos por ciclo.

Asimismo, dio cuenta de la incorporación del seguimiento del tráfico de la nueva página web, tanto del sitio público como del sitio privado, en el cual se podrá consultar información relativa a la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP).

Seguidamente, dio cuenta de las principales comunicaciones y coordinaciones sostenidas con la Superintendencia de Pensiones durante la semana comprendida entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026. Al respecto, señaló que no se habían recibido nuevos oficios ni requerimientos formales de dicha Superintendencia. Sin perjuicio de ello, informó que, con fecha 3 de septiembre, se confirmó la realización de una visita técnica para el día 7 del mismo mes, destinada a revisar el flujo financiero, operacional y contable de la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP) y la emisión de Bonos de Seguridad Previsional correspondiente al primer ciclo, incluyendo la consistencia de saldos entre el Informe Diario el, el registro auxiliar de BSP, el Depósito Central de Valores (DCV) y los registros contables.

A continuación, presentó antecedentes sobre el monitoreo de recaudaciones en los primeros días del mes de septiembre, considerando que a contar de este ciclo se incorpora aumento de cotizaciones por incorporación del SIS al Seguro Social Previsional y entrada en vigencia de la cotización con rentabilidad protegida (CRP), con lo cual se estima que la recaudación ascendería a aprox. MM\$277.000 al cierre de mes sin que a la fecha se observaciones desviaciones significativas respecto a las estimaciones realizadas.

Sobre la entrada en vigencia de la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), informó que a contar del ciclo de agosto las CRP con cargo al empleador recaudadas a través del IPS quedan registradas mensualmente en el Fondo Autónomo a nombre de cada afiliado, y quedando asimismo registradas y bajo custodia en el Depósito Central de Valores (DCV).

Indicó las cifras generales de número y monto de CRP registrados y bonos de seguridad previsional emitidos respectivamente, custodiados en DCV.

A continuación, informó sobre el primer registro de BSP en el DCV, efectuado con fecha 2 de septiembre de 2026 y a partir del acuerdo del Consejo efectuado en sesión ordinaria N° 134 de fecha 24 de agosto de 2026. Explicó que el proceso comprendió el registro de BSP correspondientes a más de 30.000 personas y la puesta en marcha de los sistemas desarrollados al efecto. En términos generales, destacó que el proceso se había desarrollado satisfactoriamente y que los resultados permitían verificar el adecuado funcionamiento de los cálculos efectuados por el sistema, conforme a las conciliaciones realizadas con la información registrada en el DCV.

A continuación, se refirió a los primeros antecedentes disponibles respecto de la CRP y los Bonos de Seguridad Previsional, informando que, sobre el universo de cotizaciones ingresadas al sistema a la fecha analizada, se observaba una tasa anual ponderada en UF de 2,61%. Preciso, sin embargo, que se trataba todavía de una muestra poco representativa, equivalente a poco más del 1% del universo total esperado, por lo que los resultados debían considerarse preliminares.

Indicó que, tras el registro de la Cotización con Rentabilidad Protegida en el DCV, los afiliados podrán visualizar su información personal a través del portal institucional del Fondo Autónomo www.fapp.cl, sección "Mi Fondo", el cual se encuentra plenamente operativo. Las personas con su ClaveÚnica podrán revisar su saldo acumulado, los reajustes a intereses de cada una de las CRP, además de descargar distintos certificados. La información se actualizará mensualmente, por lo que aquellas cotizaciones enteradas durante septiembre se registrarán en el DCV y se publicarán en portal los primeros días de octubre próximo.

En este contexto, y conforme a lo solicitado en reuniones de Consejo anteriores, dio cuenta de los principales indicadores de utilización del sitio web público del Administrador y sitio privado Mi Fondo para consultas de los afiliados, correspondientes al período comprendido entre el 31 de agosto y el 6 de septiembre de 2026, refiriéndose a la evolución del número de usuarios, sesiones, vistas y niveles de interacción, así como a las funcionalidades más utilizadas y a determinados ajustes técnicos implementados durante el período. Al respecto, los consejeros valoran la información entregada y su monitoreo periódico en cuanto puede entregar información valiosa para retroalimentar los canales de información y atención del Fondo. F

Sobre el particular, los consejeros destacaron que la implementación de la recaudación, registro y custodia de las CRP y emisión de los BSP respectivos, así como el desarrollo de canales de atención y sitio privado *MiFondo* para consultas de afiliados marca un paso importante en la implementación y resguardo de este aporte que realizan los empleadores en nombre de sus trabajadores. Se valoró el trabajo desarrollado en tiempo y forma por los equipos del Administrador para la puesta en marcha de los procesos operativos, tecnológicos y contractuales necesarios para la implementación de la CRP, así como el trabajo desarrollado en conjunto con el equipo del DCV, para que la custodia se realice de manera impoluta, dando garantías a todo el sistema previsional, y colaboración con los equipos de ChileAtiende para abordar aspectos centrales en materia de entrega de información y atención a afiliados.

Posteriormente, informó sobre las gestiones desarrolladas en relación con el SIS y coordinaciones realizadas con la Superintendencia de Pensiones, a la Subsecretaría de Previsión Social y al Coordinador de Mercado de Capitales y de Asuntos y Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda, en relación a la tramitación del proyecto de ley que materializa el traspaso del SIS al Seguro Social Previsional, y respecto de insumos técnicos que puede aportar el Administrador para la consideración de propuestas de un eventual rediseño del SIS, haciendo presente sus efectos sobre la sostenibilidad financiera del Fondo.

En materia de elaboración del Balance Económico del Fondo, señaló que se continuaba avanzando conforme a la planificación definida y cronograma comunicado a la Superintendencia.

En materia de reportes regulatorios, informó que durante septiembre los Informes Diarios, se habían remitido de los plazos y conforme a los requerimientos establecidos. Asimismo, se refirió a la entrada en aplicación del nuevo Plan de Cuentas establecido por la NCG 370 para el registro contable del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, y a las instrucciones posteriores impartidas por la Superintendencia de Pensiones respecto de su aplicación.

Luego, informó sobre el proceso de pago de beneficios y las coordinaciones operativas con el Instituto de Previsión Social. Al respecto, señaló que continúan los ajustes de procesos por parte del IPS, destacando que el Administrador había mantenido los plazos necesarios para efectuar las transferencias destinadas al pago de beneficios. Asimismo, informó que durante el ciclo de agosto se había efectuado una instrucción de pago utilizando información PreSOLFON, conforme al mecanismo acordado entre las instituciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Ignacio
Marshall Rivera
5818543-4
emarshall@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 11:56:01 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791903361640
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F



Rosario Celedón Forster
13253137-4 rceledon@fapp.cl
Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 04:03:28 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791615808122
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Ernesto
Caputo Calace
11646501-9
rcaputo@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 10-10-2026 a las 19:49:17 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791672557947
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad DEL
CARMEN HUERTA CASAS
8011298-K
shuerta@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 11-10-2026 a las 23:04:35 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791770675856
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Soledad Huerta C.
Consejera

Diego Andrés
Pérez Muñoz
17513368-2
dperez@fapp.cl



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 13-10-2026 a las 09:12:08 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1791893528788
Validar en: <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



Diego Pérez M.
Abogado Senior